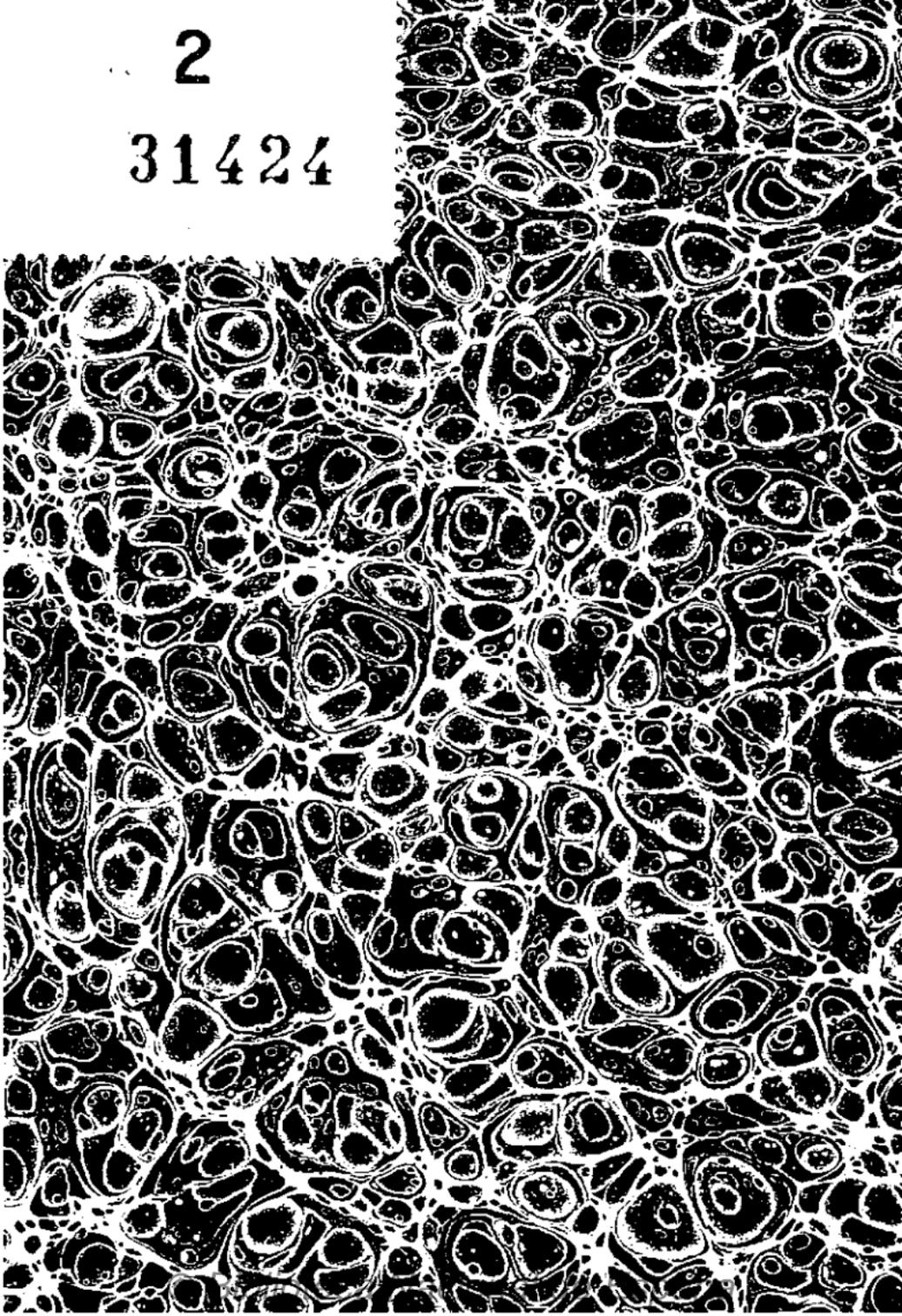


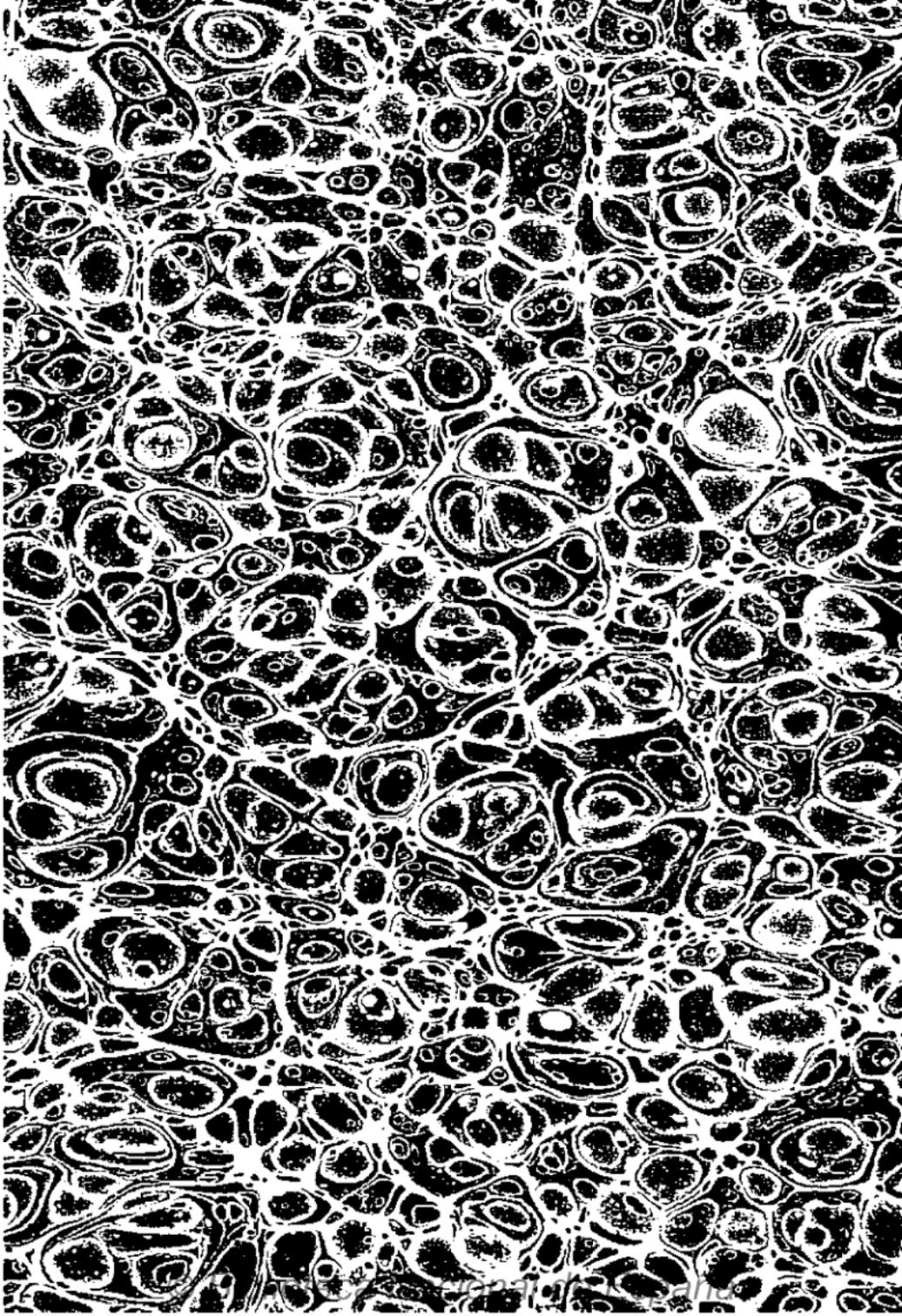
IMPORTED
FRAY
GILBERT
DE LA ROSA

2
3142

2

31424





TRATADO
PHILOSOPHI-POETICO
ESCOTICO,

COMPUESTO EN SIGUIDILLAS

POR DOÑA MARIA CAMPORREDONDO,
(Muger, y Sobrina de Don Manuel de Cam-
porredondo) natural, y vecina de la
Villa de Almagro.

QUIEN LE DEDICA

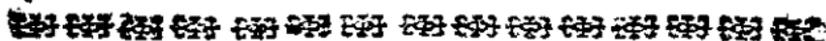
AL EXCELENTISSIMO SEÑOR



D. FERNANDO
DE ESPINOLA, Y COLONNA, &c.



CON LICENCIA.



En Madrid : En la Oficina de Miguel Escrivano,
Calle Angosta de San Bernardo.

A EL EXC.^{MO} SENOR
DON FERNANDO

ESPINOLA , Y COLONNA,

VARON DE GINOSA,
Marquès de Pontecuròn, Duque del Sexto, hijo (oy unico) de los Exc.^{mos} S.^{res} D. Joachin Espinola de la Cueva, Marquès de Balbafes, Gentil-Hombre de Camara, con Exercicio, del Rey nuestro Señor, y Coronèl del Regimiento de Cavalleria de Montefa: y de la Exc.^{ma} S.^{ra} Doña Maria Victoria Colonna, Dama de la Reyna nuestra Señora.

SEÑOR.

STE hijo, que concebì en mi mocedad, le doy à luz en mi vejez: Todo es pies, y asì, corre gustoso desde Almagro, mi Patria, a essa Corte de Madrid //

¶ 3

para

para ponerse à las plantas de V. Exc.
Si en algo fuesse de su agrado, dèle
lugar en su pecho, y no quedará
desvalido. Confíagrole à V. Exc. no solo
por lo encumbrado de su notoria
grandeza, que se dice, con insinuar
fois hijo de los Excelentísimos Se-
ñores Marqueses de Balvases. Si tam-
bien porque no sè yo, que no sè que
se tiene lo hermoso, que arrastra dul-
cemente los corazones.

San Ambrosio, dice, es la her-
mosura un retrato puntual de la in-
terior perfeccion, y un autentico
testimonio de la gallardia de el Al-
ma. Diogenes afirma, que es una
Carta de favor, à quien pone el
Cielo el sobre-escrito de su propria
mano, para que sea, antes de leida,
respetada. San Anselmo advierte, que
es un agradable imperio, que man-
da

da en los leales pechos, y reyna en los nobles animos. Y San Bernardo escribe, que es una amable suspension de los sentidos estraños, y un imán atractivo de los alvedrios agenos. Este singular favor con que la mano liberal de Dios ha enriquecido la bellísima persona de V. Exc.^a (en la inocente edad de solos dos lustros, que oy goza) Este es el atractivo suave, que me impèle à ofrecer este parto de mi entendimiento, à quien, en tan tierna edad, se lleva de todos las voluntades.

El motivo, Señor, porque escribo una ciencia tan sublime en Siguidillas, es, por ser la unica que la hà puesto en este mètro; y porque algunos Doctos vean reducido à acto, lo que me afirmaban era imposible; y principalmente, por
ver

vèr si puedo con estas desterrar otras,
que desnudas de lo puro , se visten
de colorado.

Mugeres grandes han escrito en
nuestra España , dando muy bien
à entender , con sus admirables obras,
la solícita aplicacion à los estudios,
y la despejada claridad de sus en-
tendimientos : Yo doy en mètthodo
nuevo la Llave Maestra , que abre
la puerta à todas las ciencias , y las
dexa de par en par para todos los
Artes : Doy à los Niños , y Niñas,
por el passò de la memoria , utiles
instrucciones , para quando tengan
mas experto el entendimiento. Hago
gustoso lo desabrido del estudio. Les
doy en su propria lengua ; lo que
luego no les causará novedad en la
Latina. Y en fin , hago comunes los
preceptos de la Philosophia à hom-
bres,

bres , mugeres , y niños. Estos son mis intentos. El que tengo en abrigarle à la poderosa proteccion de la grandeza de V. Exc.^a lo diran mis ecos,

*Nardo , que embelesa—essa
Obra busca tu sagrado—agrado
Porque aquel que mas processa—cessa
Con saber asydo à tu cuidado—dado.*

Dios , llenando nuestras esperanzas,
conserve la vida de V. Exc.^a dilatados años.

B. L. M. de V. Exc.^a

Doña Maria de Camporredondo.

L I C E N C I A

DE EL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Juan de Barrones y de Arangoyti, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Alcalá, Canonigo de la Santa Iglesia de Urgel, Inquisidor Ordinario, y Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y por lo que à Nos toca, damos Licencia, para que se pueda imprimir, è imprima el *Tratado Philosophi-Poetico Escotico*, compuesto por Doña Maria de Camporredondo, mediante que de nuestra orden se ha reconocido, y no contiene cosa contra la Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Madrid

Madrid à veinte y siete de Octubre
de mil setecientos cinquenta y
siete.

Doct. Barrones.

Por su mandado,

Miguèl Machin y Castillo.

LI.

L I C E N C I A
D E E L C O N S E J O .

DON Joseph Antonio de Yarza,
Secretario del Rey nuestro Se-
ñor , su Escrivano de Camara mas
antiguo , y de Gobierno del Con-
sejo : Certifico , que por los Seño-
res de èl , se ha concedido Licencia
à Doña Maria Camporredondo , na-
tural de la Villa de Almagro , y ve-
cina de ella , para que por una vez
pueda imprimir , y vender un Pa-
pèl , intitulado : *Tratado Philosophi-
Poetico Escotico* , compuesto en Segui-
dillas , escrito por la susodicha , con
que la impresion se haga en papel
fino , y por el original , que vâ ru-
bricado , y firmado al fin de mi
fir-

firma ; y que antes que se venda, se trayga al Consejo dicho Papel impreso , junto con su original , y Certificacion del Corrector de estar conformes , para que se tasse el precio à que se ha de vender , guardando en la impresion lo dispuesto , y prevenido por las Leyes , y Pragmaticas de estos Reynos. Y para que conste , lo firmè en Madrid à diez de Noviembre de mil setecientos cinquenta y siete.

D. Joseph Antonio de Tarza.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAG. 22. lin. 17 dice lo vè es cierto, lee lo veas cierto.
to. Pag. 40. lin. 18. dice romanu, lee romanis. Pag.
45. lin. 13. dice de él opuesto, lee el opuesto. Pag.
53. lin. 19. dice cual fin, lee que à el fin. Pag. 74.
lin. 1. dice primitiva, lee privativa. Pag. 95. lin. 12.
dice à lo remiso, lee ò lo remiso. Pag. 114. lin. 5.
dice à principios, lee à pricipicios.

Este Tratado *Philosophi Poetico Escotico de las Instituciones Dialecticas*, escrito en Siguidillas por Doña Maria de Camporredondo, para que esté conforme con su original, se tendrán presentes las erratas de esta Fee, y así lo certifico. En esta Villa, y Corte de Madrid à diez y ocho dias del mes de Diciembre de mil setecientos y cinquenta y siete.

Doct. D. Manuel Gonzalez Ollero,

Corrector General por S. M.^{te}

TAS.

DON Joseph Antonio de Yarza,
 Secretario del Rey nuestro Se-
 ñor, su Escrivano de Camara mas an-
 tigo, y de Gobierno del Consejo:
 Certifico, que haviendose visto Por los
 Señores de el el Papèl, intitulado: *Tra-
 tado Philosophi Poetico Escotico*, com-
 puesto en Seguidillas por Doña Maria
 de Camporredondo, vecina de la Villa
 de Almagro, que con licencia de di-
 chos Señores, concedida à esta, ha sido
 impresso, tassaron à ocho maravedis
 cada pliego; y dicho Tratado parece
 tiene ocho, sin principios, ni tablas,
 que à este respecto importa sesenta y
 ocho maravedis; y à el dicho pre-
 cio, y no mas mandaron se venda:
 y que esta Certificacion se ponga al
 principio de cada Tratado, para que
 se

se sepa à el que se ha de vender : y pa-
ra que conste , lo firmè en Madrid à
once de Enero de mil setecientos cin-
quenta y ocho.

D. Joseph Antonio de Tarza.



TRATADO

PRIMERO,

PHILOSOPHI-POETICO

ESCOTICO

DE LAS INSTITUCIONES

DIALECTICAS.



RECUCHAD de mi Pluma
los documentos,
que Philosophos graves
nos escrivieron.

Sin la Sorbona,
te pondràs en Minerba,
por la Licòna.

A

En